



52.1010

No: 52-2-2021-001572

San Juan de Pasto, 10/03/2021 12:45:16 p. m.

Doctor
Juan Carlos Pérez Ortíz
Subdirector Encargado
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctor Pérez:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2021-001137 referente a la solicitud de autorización contratar CINCO (05) Instructores de Emprendimiento SER, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2021.

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 326 del 9 de marzo de 2021

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además, verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,

Sara Angela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Proyecto: María Yanet Nieves Díaz
Cargo: Oficinista G 02



52-9534-101

No: 52-2-2021-001137
17/02/2021 10:07:06

Ipiales,

Doctora
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje
Calle 22 No 11E-05 Vía Oriente
Pasto

ASUNTO: Solicitud de autorización contratación de **CINCO (05) Instructores de Emprendimiento SER** del Centro.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre autorización de contratación de prestación de servicios personales y/o profesionales y demás normatividad existente en materia de contratación, me permito remitir a su despacho solicitud de autorización para contratar **CINCO (05) Instructores de Emprendimiento SER**, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2021.

Atentamente,

JUAN CARLOS PÉREZ ORTIZ
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de
Logística Internacional

Anexo: Dieciocho (18) folios.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño


VoBo. WILLIAN ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.
Revisó: Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI.
Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECTORA REGIONAL NARIÑO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – Regional Nariño del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **CINCO (5) “Instructores de Emprendimiento SER”** con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Secretaría General que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño del SENA a contratar los servicios de **CINCO (5) “Instructores de Emprendimiento SER”** con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER”*.

Dada en Pasto a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021


SARA ANGELA ARTURO GONZÁLEZ
Directora Regional

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.
Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI.
Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.



AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de **CINCO (05) Instructores de Emprendimiento SER** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	CINCO (5) Instructores de Emprendimiento SER para: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Cantidad de contratos:	CINCO (05)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el PRIMER contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 35.656.533). Se fija como valor total para el SEGUNDO contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$ 35.526.400). Se fija como valor total para el TERCER contrato la suma de: Treinta y Seis Millones Cuarenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 36.046.933). Se fija como valor total para el CUARTO contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 35.656.533). Se fija como valor total para el QUINTO contrato la suma de: Veinticinco Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 25.896.533).
CDP:	1721 del 26 de enero de 2021.
Rubro:	C- 36-02-00-052-953410
Radicado - NIS	

San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021

326


SARA ANGELA ARTURO GONZÁLEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.
Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI
Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	Requisitos Académicos: Educación. Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables. O profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos. Formación. Preferiblemente con formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos y/o certificaciones en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/u “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 18 meses y 6 meses de experiencia docente. Experiencia y conocimientos en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Son Cinco (5) Contratos. <i>Se fija como valor total para el PRIMER contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 35.656.533). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i> <i>Se fija como valor total para el SEGUNDO contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$ 35.526.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i> <i>Se fija como valor total para el TERCER contrato la suma de: Treinta y Seis Millones Cuarenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 36.046.933). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i>



	Se fija como valor total para el CUARTO contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 35.656.533). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes. Se fija como valor total para el QUINTO contrato la suma de: Veinticinco Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 25.896.533). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.
PLAZO:	Son Cinco (5) Contratos. PRIMER CONTRATO: Nueve (09) meses y Cuatro (04) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021. SEGUNDO CONTRATO: Nueve (09) meses y Tres (03) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021. TERCER CONTRATO: Nueve (09) meses y Siete (07) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021. CUARTO CONTRATO: Nueve (09) meses y Cuatro (04) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021. QUINTO CONTRATO: Seis (06) meses y Diecinueve (19) días, sin exceder el calendario académico establecido para la vigencia 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro .
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo de Milton Mauricio Mora Martinez, Coordinador Académico de Programas Especiales o la persona que designe la Subdirección de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirección de centro (e), Juan Carlos Pérez Ortiz o quien haga sus veces.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios profesionales y/o personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello mediante Resolución 000442 del 2005 se conformaron los grupos de apoyo administrativo de cada uno de los centros para desarrollar los procesos administrativos, financieros y logísticos, y de apoyo a la gestión y ejecución de la formación profesional integral. Dentro de la Red de Procesos del SENA, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, se ejecuta el proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, donde se requiere contar con **Instructores de Emprendimiento SER** para el programa SENA Emprende Rural del Centro para la vigencia 2021,



considerando la importancia del programa para el cumplimiento del plan de acción del SENA y de la misión institucional, requiriéndose que el programa cuente con suficientes Instructores que impartan la formación profesional requerida a fin de cumplir con las metas definidas para la vigencia.

Dentro de la misión institucional del Sena, la institución está encargada de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En este sentido se requiere cubrir la necesidad durante la vigencia 2021 para promover la generación de ingresos para la población rural a través del desarrollo de sus capacidades y competencias, así como el acompañamiento y fortalecimiento de las iniciativas productivas rurales orientadas al autoconsumo, los emprendimientos y/o la creación de unidades productivas y/o empresas. Con la contratación de los Instructores SER se espera cubrir las necesidades para apoyar los procesos de formación realizados dentro del programa SENA Emprende Rural en coordinación con el centro de formación y coordinaciones académicas, debido a que existe un número considerable de acciones de formación a ejecutar para la atención a las comunidades y la materialización del cumplimiento de metas asignadas al CSCLI en la vigencia 2021.

Adicionalmente para atención de las unidades productivas creadas del programa Sena Emprende Rural para lograr la adecuada operación del programa SER, que desarrolla procesos de formación y fortalecimiento organizacional y/o comunitario mediante dos (2) rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de la economía familiar: emprendimiento rural y empleabilidad en ocupaciones rurales, mediante el desarrollo de proyectos productivos con un enfoque al sector agropecuario unidos a programas de formación, donde se desarrollan competencias técnicas y emprendedoras, cuyo fin es la conformación de unidades productivas rurales sostenibles y generación de ingresos, propiciando la inclusión de personas y comunidades vulnerables en las zonas rurales, se hace indispensable tener la disponibilidad de Instructores SER para la atención de las demandas formativas.

Con la contratación en la vigencia 2021 se contribuye a los logros del plan de acción del SENA y al Plan Nacional De Desarrollo en el III Pacto, Por La Equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, en la línea f. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva que tiene como objetivo 5. Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno, asociada al plan de acción del SENA, mediante el cual se fortalecerá los programas de formación y emprendimiento, a través de los centros de desarrollo empresarial SBDC - SENA, los cuales incluyen el modelo de atención del programa SENA EMPRENDE RURAL - SER que garantiza cobertura en los municipios, particularmente en los rurales y rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado o de seguridad alimentaria, o a través de la intermediación laboral rural.

Adicionalmente, el sector trabajo priorizará en los municipios rurales y rurales dispersos, y en coordinación con entidades adscritas y vinculadas, iniciativas de industria agroalimentaria, turismo y servicios que promuevan encadenamientos con las apuestas de los planes integrales de desarrollo agropecuario y rural y los planes regionales de competitividad y el plan sectorial de turismo. Se espera contribuir a los objetivos sectoriales asociados a determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo



empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región mediante las estrategias de mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con la vocación y demandas del sector productivo.

Adicionalmente, la contratación se alinea con el CONPES 3931 - Política Nacional para la reincorporación social y económica para ofrecer su portafolio de servicios para la formación, el emprendimiento y el desarrollo empresarial que busque la formulación, creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos.

El modelo para el desarrollo del Programa a nivel del sector rural en todo el país plantea dos componentes fundamentales: FORMACIÓN: Contempla la ejecución y desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos, que abarcan componentes técnicos, de emprendimiento y de acompañamiento a los proyectos productivos. FORTALECIMIENTO: Acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento y la escalabilidad de las iniciativas emprendedoras, que al encontrarse en un nivel básico requieren de un proceso posterior de soporte y acompañamiento. En este contexto, el SENA para la vigencia 2021, apoya el desarrollo de proyectos productivos en el territorio que en su mayoría responden a actividades agropecuarias, a través de diseños curriculares con los cuales la población objeto, logre conformar unidades productivas rurales para la generación de ingresos en la población del sector rural, propiciando la inclusión de personas y comunidades vulnerables.

La implementación de estos proyectos productivos se realiza a través los Centros de Formación Profesional Integral, quienes son responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Para este fin la Dirección de empleo y Trabajo ha asignado una meta de atención por centro de formación en la regional Nariño a la cual debemos atender y para lo cual es indispensable la contratación de Instructores SER.

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; cuyos esfuerzos se enfocarán en:

- i) Contribuir a la disminución de la migración de las personas del campo a la ciudad.
- ii) Fortalecer el relevo generacional en el campo, buscando potencializar el conocimiento ancestral y las habilidades de las nuevas generaciones.
- iii) Fomentar la creación de unidades productivas de autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural. Estos lineamientos complementan lo expuesto en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo en SIGA.

El compromiso para la vigencia 2021 es focalizar los esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, además de aportar a la Inclusión social y productiva de las personas y al desarrollo empresarial con una cobertura amplia en los municipios; razón por la cual se requiere la contratación de los Instructores SER para la ejecución de la formación y la adecuada operación de las acciones de formación del programa SER, el emprendimiento, el empresarismo, así como apoyar la planeación, concertación y focalización de la población objeto



del programa, garantizando el cumplimiento de las metas en el Centro de Formación, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos.

Por lo anterior el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios de **CINCO (5) Instructores de Emprendimiento SER**, para prestar sus servicios como instructores para el Centro de Formación.

Como lo certifica la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales y/o profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes Obligaciones Específicas, para el desarrollo del objeto del contrato:

DE LA FORMACIÓN:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad Blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.



5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
14. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/u “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación no se cuente con ellas y dentro del 1er semestre 2021.

GENERALES:

15. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
16. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.

El contratista se compromete a evidenciar:

- Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices.
- Guía de aprendizaje.
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda.
- Juicios evaluativos en Sofia Plus.

Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional, Unidad productiva, Estructura de costos, Modelo de negocio, Análisis financiero y Modelo de negocio.
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



Cada contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución de cada contrato serán los municipios del área de cobertura del centro.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales o profesionales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor de cada contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Son **Cinco (5)** Contratos.

- Se fija como valor total para el **PRIMER** contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 35.656.533). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.
- Se fija como valor total para el **SEGUNDO** contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$ 35.526.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.
- Se fija como valor total para el **TERCER** contrato la suma de: Treinta y Seis Millones Cuarenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 36.046.933). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por



valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.

- Se fija como valor total para el **CUARTO** contrato la suma de: Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 35.656.533). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.
- Se fija como valor total para el **QUINTO** contrato la suma de: Veinticinco Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$ 25.896.533). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Si es profesional; a) Pago por mes vencido por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 3.904.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Milton Mauricio Mora Martinez, Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del



pago o subdirección de centro designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO ☒ X .

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X _____ NO _____.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Ipiales a los 16 días de febrero de 2021.

JUAN CARLOS PÉREZ ORTIZ
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.

Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI.

Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.

Anexo: Un (1) pág. Matriz de Riesgos.

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucrpición del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual.	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales.	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones.	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales.	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por Ley.	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato).	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 1474/11).	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor.	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna.	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos.	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Posible pérdida económica para el contratista y desinfracción para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/ Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato.	Verificación permanente por el supervisor.	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETOS (Cinco):

- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
- Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
Código UNSPSC 86100000 Segmento: Servicios Educativos y de Formación.	86 Servicios Educativos y de Formación.	10 Formación profesional.

3. ASPECTOS GENERALES:

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las CINCO (5) personas a contratar deber ser y/o acreditar:

Educación: Requisitos Académicos:

Educación. Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables. O profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y/o formulación y evaluación de proyectos.

Formación. Preferiblemente con formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y/u "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio".

Experiencia: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 18 meses y 6 meses de experiencia docente. Experiencia y conocimientos en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
0399 / 2015	FLORALBA TOBAR GUERRERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las áreas de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización, ventas, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores (JRE) en los municipios de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	Diez (10) meses y diez (10) días.	Valor Total: \$30.613.533, pago mensual de \$ 2.962.600, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
0466 / 2016	OFELIA DEL ROSARIO CARPIO GUERRERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización, ventas, de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los	Ocho (8) meses y Veintinueve (29) días.	Valor Total: \$30.195.330, pago mensual de \$3.367.509 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

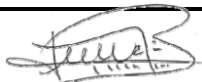
		lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.			
0520 / 2017	MIRIAN DEL CARMEN RAMIREZ SUAREZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimiento bioculturales en las áreas de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización y ventas, de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER.	Nueve (9) meses, veintiséis (26) días.	Valor Total: \$34.222.879, pago mensual de \$3.468.535 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
0598 / 2018	JOSE ANTONIO JURADO RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER.	Diez (10) meses.	Valor Total: \$ 35.726.400, pago mensual de \$ 3'572.640 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
52 362 / 2019	FLORALBA TOBAR GUERRERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER.	Diez (10) meses y doce (12) días.	Valor Total: \$38.269.473, pago mensual de \$3.679.757 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
CO1.PCCNT R.1383319 de 2020	ANDERSON FERNANDO ROSERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Nueve (09) meses y Veintiséis (26) días.	Valor Total: \$ 37.398.613, pago mensual de \$3.790.400 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.
CO1.PCCNT R.1383146 de 2020	FLORABA TOBAR GUERRERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Nueve (09) meses y Once (11) días.	Valor Total: \$ 35.503.413, pago mensual de \$3.790.400 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa.

JUAN CARLOS PÉREZ ORTIZ
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño

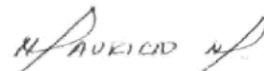
Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.
Revisó: Mercedes Ortega. Dinamizador Rural Centro SER – CSCLI.
Revisó: Diana Burbano. Abogada Contratación– CSCLI.

ANEXO 2 - CONTRATACIÓN - PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SEMESTRE 1 DE 2021

Regional: NARIÑO		FECHA DE ELABORACIÓN: FEBRERO DE 2021				Elaborado por:			
Centro: SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL						Nombre:	MAURICIO MORA MARTINEZ - COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES		
Periodo: PRIMER SEMESTRE				HOJA 1		Teléfono:	7733455 - IP 72204		
Nombre del Programa o Acción de Formación (TE-TP-TGO-OTRO-COMP)	Nombre de la competencia a desarrollar (Áreas o Actividades a Atender)	A contratar		Fechas Previstas para la contratación		Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)	
		No. De Meses	No. De Dias	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
1	2	3		4		5	6	7	
instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural SER. 1.	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa. Formular el proyecto de acuerdo con métodos y técnicas de investigación. Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización. Coordinar proyectos de acuerdo con los planes y programas establecidos por la empresa. Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales. Estructurar la propuesta de solución de negocios según tipo de proceso y procedimiento técnico. Consolidar la cultura organizacional según modelo de gestión. Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico. Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales. y las demás competencias de las estructuras curriculares vigentes donde el perfil sea requerido o necesario.	9	4	22-feb-21	25-nov-21	3.904.000	35.656.533	Educación. Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables. O profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y/o formulación y evaluación de proyectos. Formación. Preferiblemente con formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y/u "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio". Experiencia Mínima. Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 18 meses y 6 meses de experiencia docente. Experiencia y conocimientos en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.	
instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural SER. 2.		9	3	22-feb-21	24-nov-21	3.904.000	35.526.400		
instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural SER. 3.		9	7	22-feb-21	28-nov-21	3.904.000	36.046.933		
instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural SER. 4.		9	4	22-feb-21	25-nov-21	3.904.000	35.656.533		
instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural SER. 5.		6	19	22-feb-21	9-sep-21	3.904.000	25.896.533		
SUBTOTAL							168.782.933		



JUAN CARLOS PÉREZ ORTIZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
C.C. 76.312.473



MAURICIO MORA MARTINEZ
COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES
C.C. 87.104.729 de Ipiales

Hoja 1

Elaboró: M MORA

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHcrevelo CARMENZA DEL SOCORRO REVELO
Unidad ó Subunidad 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-26 4:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1721	Fecha Registro:	2021-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	643.672.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	643.672.000,00	Saldo x Comprometer:	643.672.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1921	Fecha Registro:	2021-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953438 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	Nación	10	CSF						
Total:						643.672.000,00	0,00	643.672.000,00	643.672.000,00	0,00
Objeto:	Contratación de instructores para el programa SENA Emprende Rural del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2021									

Firma Responsable